

CORDOBA, 1 de Julio de 2025.-

VISTO:

*La necesidad de convocatoria para la cobertura de Módulos Horarios Universitarios en la unidad curricular “**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA AL TURISMO**”, de la Carrera: Licenciatura en Turismo (CCC), Sede Regional Capilla del Monte “Bernardo Houssay”, dictada por la Facultad de Turismo y Ambiente “Marcelo Montes Pacheco”, dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba, el cual se encuentra vacante por presencialidad de carrera en nuevas sedes regionales, realizada entre los días 27 de junio al 01 de julio de 2025 inclusive, período en el cual los interesados debían realizar el trámite correspondiente para participar de dicho proceso.*

CONSIDERANDO:

Que por medio de Resolución Rectoral N° 192/2018 se aprobó “el Procedimiento para la cobertura de espacios o unidades curriculares de carreras de Nivel Superior: Universitarias, de Formación Docente, de Formación Técnica, y Formación Profesional, diplomaturas, de Nivel Secundario, de Nivel Inicial, Itinerarios Formativos, Talleres y Ciclos con carácter Interino, Interino a Término y Suplente según corresponda; ello conforme al Anexo A de dicha resolución, y con carácter excepcional hasta tanto entre en vigencia el reglamento de selección de docentes de la Universidad Provincial de Córdoba”.

Que el Art. 3 de la mencionada Resolución Rectoral dispone “...la conformación de una “Comisión Evaluadora” ad-hoc que se integrara para cada procedimiento de cobertura de Espacios o Unidades Curriculares y por área de conocimiento...”.

Que asimismo, la mencionada normativa establece que la Comisión Ad Hoc de Carreras Universitarias estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. El Decano de la Facultad o un (1) representante de la Secretaría Académica de la Facultad o quien el primero designe y dos (2) docentes de la Facultad y preferentemente de la carrera en la cual se genera dicha vacante, de reconocida trayectoria con nivel académico y/o antecedentes equivalentes o superiores a la vacante a cubrir, designados por el Decano.

Que a raíz de la vacante reseñada deviene necesario, y conforme a la normativa enunciada, el dictado del instrumento legal pertinente que designe a los miembros de la Comisión Evaluadora conforme lo señalado en los considerandos precedentes.

Que se ha propuesto integrar la Comisión Evaluadora de la siguiente manera,

Titulares:

- 1) Mg. Laura Luna DNI 25758308 mail lauraluna@upc.edu.ar
- 2) Lic. Hernán Perín DNI 28850098 mail hperin@upc.edu.ar
- 3) Lic. Selva Claudia Monje DNI 17624897 mail selvaclaudiamonje@gmail.com

Suplentes:

- 4) Lic. Miguel Farah DNI 23451905 mail mfarah@upc.edu.ar
- 5) Dr. Nicolás Trivi DNI 32843644 mail nicolastrivi@upc.edu.ar
- 6) Prof. Lic. Susana Beatriz Carrizo DNI 23108602 mail susanacarrizo@upc.edu.ar

Este Decanato prestará colaboración para el desarrollo de la tarea encomendada, facilitando los medios necesarios para su cumplimiento. Una vez finalizada, la Comisión Evaluadora deberá remitir copia del Acta Dictamen al Decanato, a los fines de emitir la correspondiente certificación.

Que dispóngase la notificación a los diferentes integrantes de las comisiones vía correo electrónico.

Que los aspirantes para la referida vacante presentaron la documental respectiva conforme lo prevé la normativa aplicable. Por ello, la normativa citada y en uso de las atribuciones conferidas;

**EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE DE
LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: DISPÓNESE la conformación de la “Comisión Evaluadora” Ad Hoc para cumplir las funciones establecidas en Art. 3 de la Resolución Rectoral N° 192/2018 para la cobertura de Módulos Horarios Universitarios en la unidad curricular **“METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA AL TURISMO”**, de la Carrera: Licenciatura en Turismo (CCC), Sede Regional Capilla del Monte “Bernardo Houssay”, dictada por la Facultad de Turismo y Ambiente “Marcelo Montes Pacheco”, dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba de acuerdo el siguiente detalle:

Titulares:

- 1) Mg. Laura Luna DNI 25758308 mail lauraluna@upc.edu.ar
- 2) Lic. Hernán Perín DNI 28850098 mail hperin@upc.edu.ar
- 3) Lic. Selva Claudia Monje DNI 17624897 mail selvaclaudiamonje@gmail.com

Suplentes:

- 4) Lic. Miguel Farah DNI 23451905 mail mfarah@upc.edu.ar
- 5) Dr. Nicolás Trivi DNI 32843644 mail nicolastrivi@upc.edu.ar
- 6) Prof. Lic. Susana Beatriz Carrizo DNI 23108602 mail susanacarrizo@upc.edu.ar

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese vía correo electrónico y archívese. –

RESOLUCIÓN DECANAL N° 150/2025.-